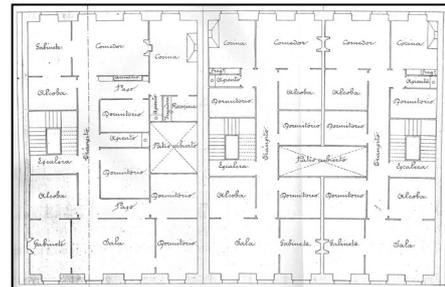


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**

GARIBAI 7



Autor y fecha: José Antonio de Segura; 1867.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja y cuatro plantas altas de origen, más una quinta en mansarda que sustituyó en 1934 al bajo cubierta con buhardillas original. Fachada chapeada de piedra en planta baja, que restituye la composición del proyecto original (transformado en 1903) y revocada con recerco de huecos resaltados en plantas altas. Miradores de madera en hueco central (1911-1914) Proyecto común a Garibai 5 y 9.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levante amansardado (5ª planta alta).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los restantes asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.